

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
25.08.97
I.F. N°35

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL TRASPASO DE SERVICIOS MUNICIPALES A LAS MUNICIPALIDADES DE LAS COMUNAS NUEVAS. MENSAJE N° 284.334.

El proyecto de ley en comento no representa un mayor gasto Fiscal, ya que el traspaso de los servicios de educación y salud a las municipalidades de las comunas nuevas a que se refiere su Artículo Primero, significará que ellas quedan en condiciones de impetrar el beneficio de la Subvención Educacional que establece el D.F.L. N°2, de Educación, de 1996, y también el aporte fiscal de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.



[Handwritten signature]
JOAQUÍN VIAL RUIZ-TAGLE
Director de Presupuestos



[Handwritten initials]